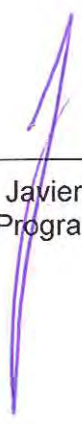


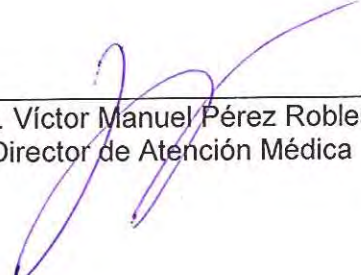
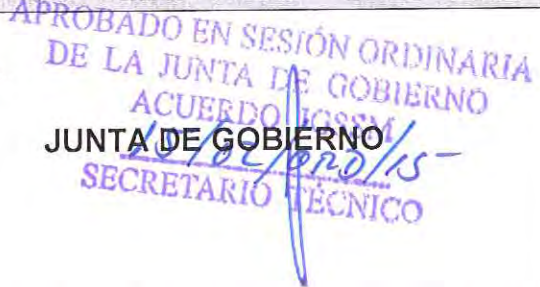



SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

ELABORÓ: <div style="text-align: center; margin-top: 100px;">  <hr style="width: 30%; margin: 0 auto;"/> <p>C.D. Francisco Javier Ferros Gutiérrez Coordinador del Programa de Salud Bucal</p> </div>	REVISÓ: <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <hr style="width: 30%; margin: 0 auto;"/> <p>Dra. Malinalli Sánchez Rodríguez Jefe del Departamento de Control y Prevención de Enfermedades</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 40px;">  <hr style="width: 30%; margin: 0 auto;"/> <p>Dra. Aurora Bautista Márquez Subdirectora de Prevención</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 40px;">  <hr style="width: 30%; margin: 0 auto;"/> <p>Dr. Víctor Manuel Pérez Robles Director de Atención Médica</p> </div>
---	---

Fecha: Febrero 2015	Fecha: Febrero 2015
----------------------------	----------------------------

Vo. Bo. <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDO ICSSM 16/02/2015 SECRETARIO TÉCNICO</p> </div>	AUTORIZÓ: <div style="text-align: center; margin-top: 50px;">  <hr style="width: 30%; margin: 0 auto;"/> <p>Dra. Ángela Patricia Mora González Directora General</p> </div>
---	---

Fecha: Febrero 2015	Fecha: Febrero 2015
----------------------------	----------------------------

DOCUMENTO CONTROLADO <input checked="" type="checkbox"/> NO CONTROLADO <input type="checkbox"/> COPIA No. <input type="checkbox"/>

	PROCEDIMIENTO SERVICIOS MÉDICOS ODONTOLÓGICOS	Código:
		Página: 2 de 8

1. Propósito:

Establecer un método eficiente y estandarizado para brindar servicios médicos odontológicos a los usuarios

2. Alcance:

Este procedimiento aplica a todo el personal médico odontológicos de los centros de salud

3. Referencias:

- 3.1. NOM-013-SSA2-2006
- 3.2. NOM-004-SSA3-2012
- 3.3. INDICADORES DEL PROGRAMA DE SALUD BUCAL, CENAPRECE, SECRETARÍA DE SALUD

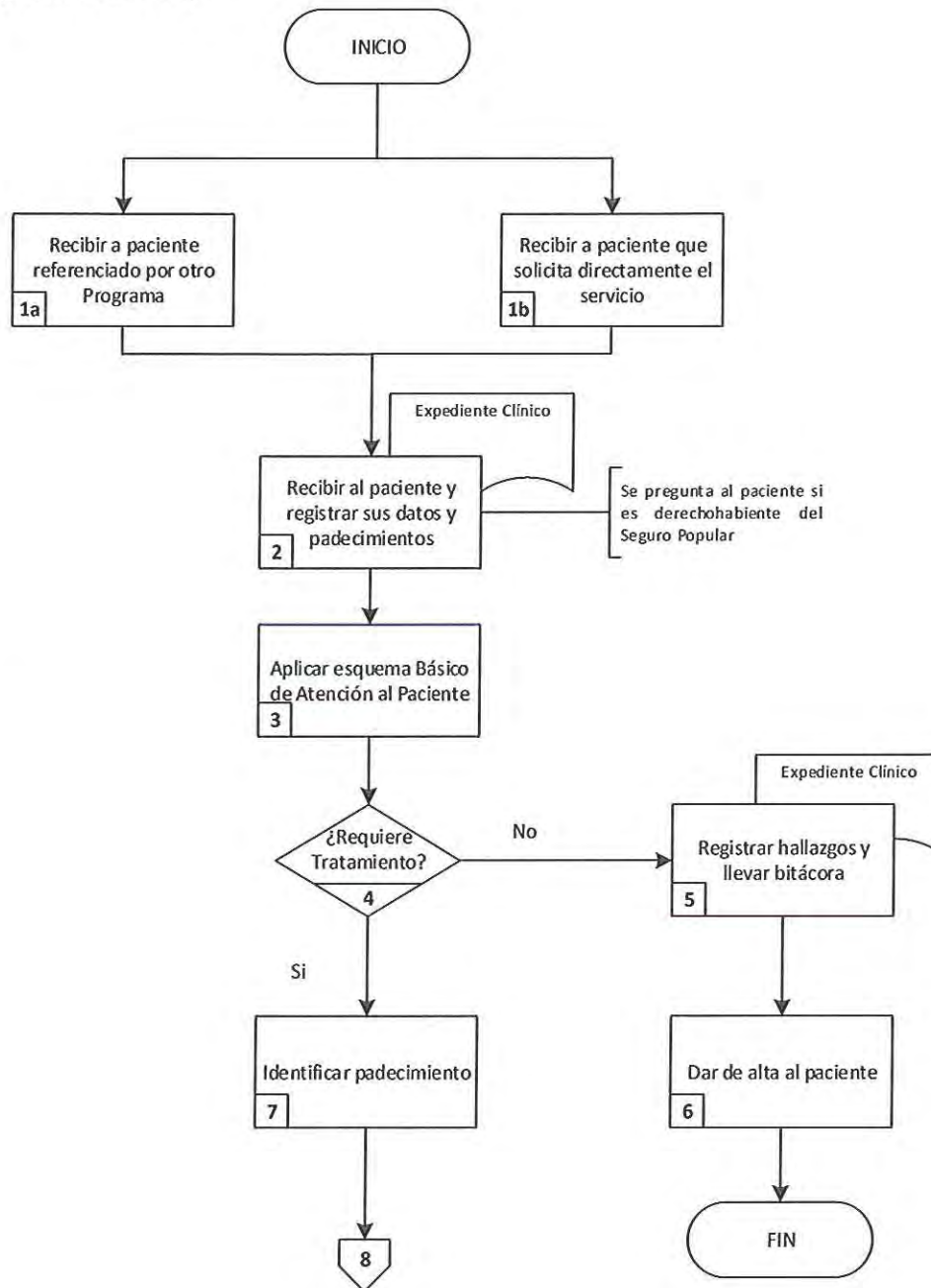
4. Definiciones:

N/A

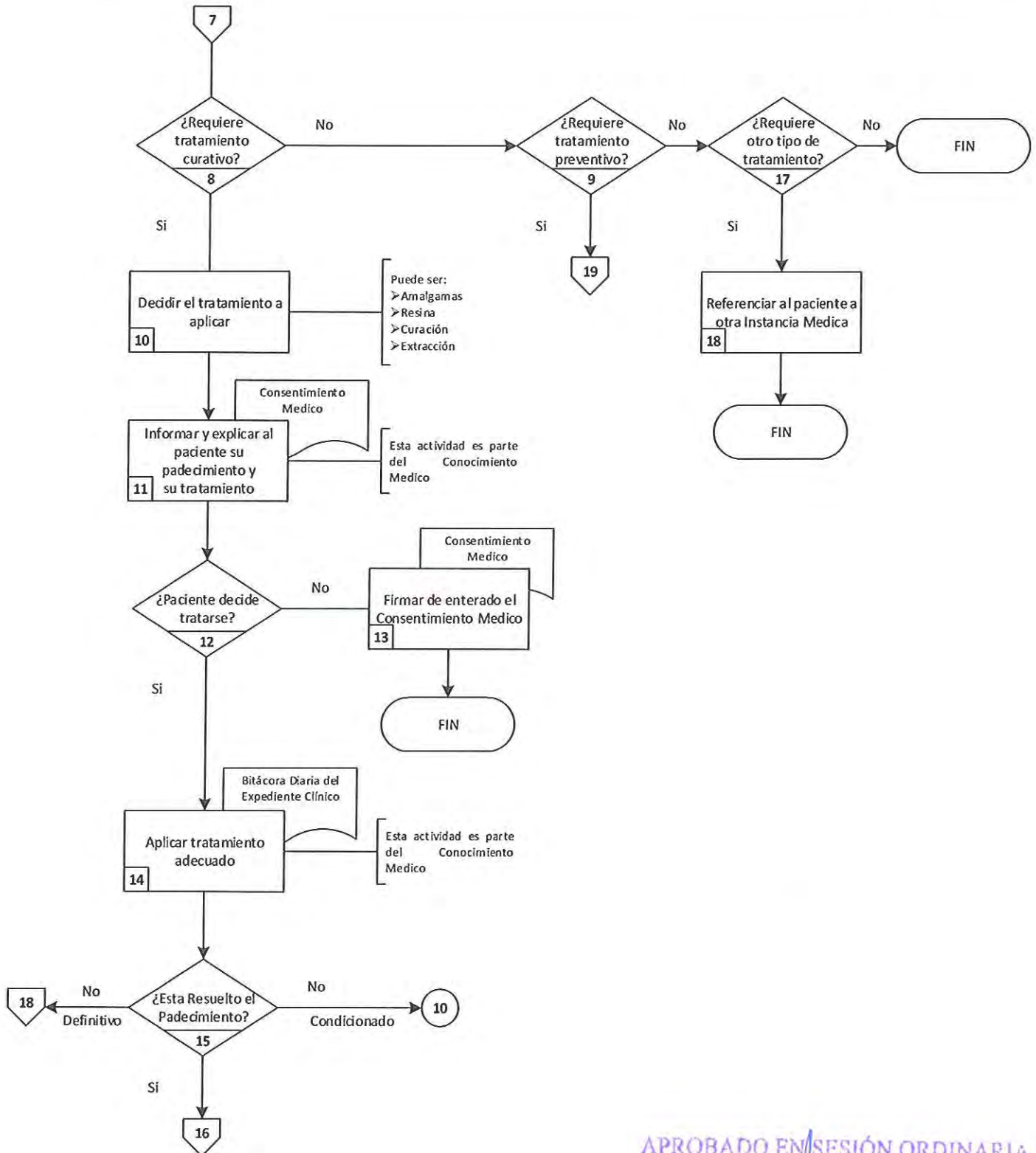
APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
 DE LA JUNTA DE GOBIERNO
 ACUERDO JGSSM
 15/02/2015
 SECRETARIO TÉCNICO

5. Desarrollo:

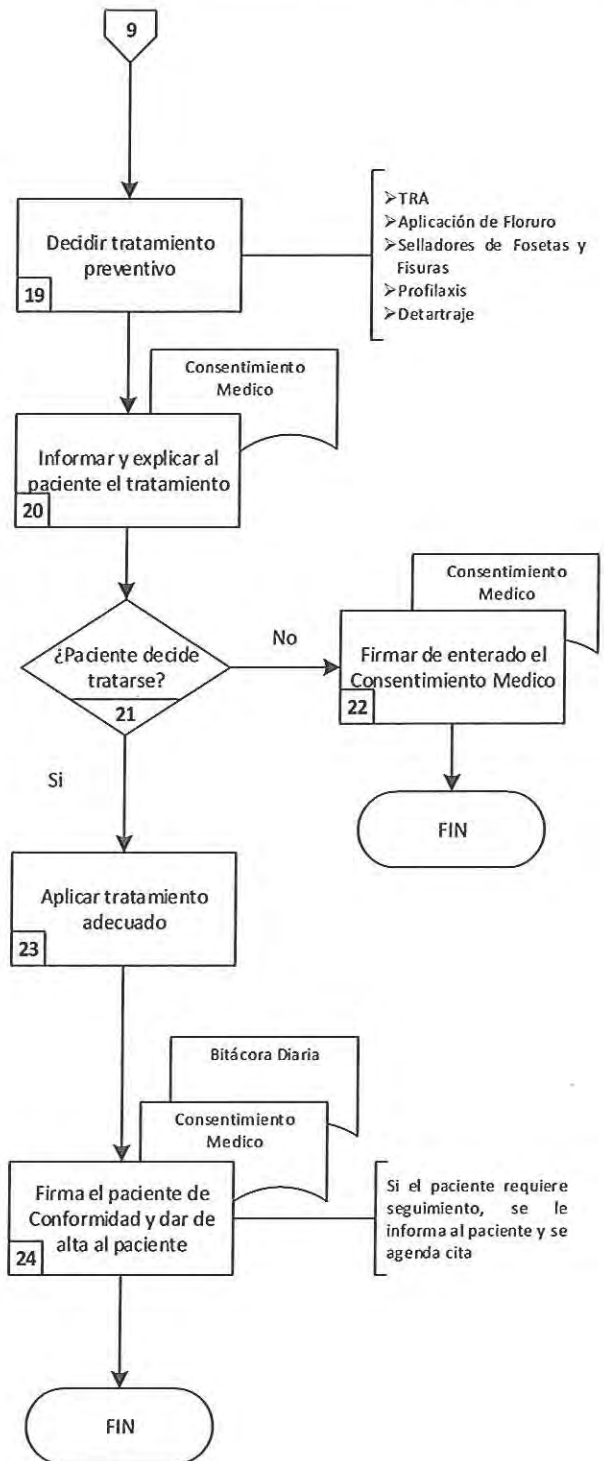
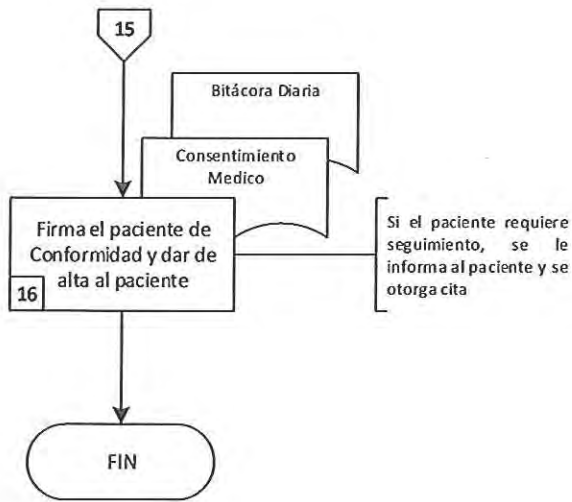
5.1 Diagrama de Flujo



APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JGSSM
15/02/2015
SECRETARIO TÉCNICO



APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO/JGSSM
15/02/020/15
SECRETARIO TÉCNICO



APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JGSSM
15/02/ord/15
SECRETARÍA TÉCNICA

5.2. Descripción de actividades

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo
1 a	Recepción del paciente de primera vez o subsecuente en la Unidad de Salud, referenciado por otro programa	Personal de Enfermería	Hoja diaria de registro
1 b	Recepción del paciente de primera vez o subsecuente en la Unidad de Salud, directamente solicitando atención	Personal de Enfermería	Hoja diaria de registro
2	Se realiza el expediente clínico del paciente y se establece el motivo de la consulta	Personal de odontología	Expediente clínico NOM- 04-SSA1-1998 y NOM-013-SSA2-2006
3	Se aplica esquema básico de atención a todos los pacientes de primera vez	Personal de odontología	Indicadores de Programa de Salud Bucal
4	Definición del tratamiento a seguir	Personal de odontología	Indicadores de Programa de Salud Bucal
5	Se asientan necesidades de tratamiento y se completa odontograma en expediente clínico	Personal de odontología	NOM- 04-SSA1-1998
6	Si el paciente no requiere de un tratamiento adicional se da de alta	Personal de odontología	NOM- 04-SSA1-1998
7	Se identifica el padecimiento por el cual el paciente acudió a consulta	Personal de odontología	NOM- 04-SSA1-1998
8	Definición del tratamiento, curativo o preventivo. Pasar al número 10	Personal de odontología	Indicadores de Programa de Salud Bucal
9	Se define que se requiere de tratamiento preventivo. Pasar al número 19.	Personal de odontología	Indicadores de Programa de Salud Bucal
10	Elección del tratamiento basado en el diagnóstico.	Personal de odontología	Indicadores de Programa de Salud Bucal
11	Informar al paciente de las opciones y consecuencias del tratamiento y de no atenderse. Consentimiento informado	Personal de odontología	NOM- 04-SSA1-1998
12	El paciente toma la decisión de atenderse basado en las opciones del tratamiento	Personal de odontología	NOM- 04-SSA1-1998
13	Aceptación del consentimiento informado	Personal de odontología	NOM- 04-SSA1-1998
14	Ejecución del tratamiento elegido y requerido	Personal de odontología	NOM- 04-SSA1-1998 Indicadores de Programa de Salud Bucal

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo
15	Queda resuelto el padecimiento del paciente. En caso contrario pasar al número 10.	Personal de odontología	NOM- 04-SSA1-1998 Indicadores de Programa de Salud Bucal
16	Firma de conformidad del paciente con el tratamiento realizado	Personal de odontología	NOM- 04-SSA1-1998
17	¿Requiere de otra atención? Viene del número 9	Personal de odontología	Indicadores de Programa de Salud Bucal
18	Necesaria referencia del paciente a otra institución u otro nivel de atención	Personal de odontología	NOM- 04-SSA1-1998
19	Elegir tratamiento preventivo. Viene del número 9.	Personal de odontología	NOM- 04-SSA1-1998
20	Informar al paciente sobre las consecuencias del tratamiento y de las consecuencias de no atenderse	Personal de odontología	NOM- 04-SSA1-1998
21	El paciente tiene que decidir si acepta el tratamiento indicado	Personal de odontología	NOM- 04-SSA1-1998
22	No acepta el tratamiento firma de conocimiento acerca de las consecuencias que tiene su decisión	Personal de odontología	NOM- 04-SSA1-1998
23	Ejecución del tratamiento indicado	Personal de odontología	Indicadores de Programa de Salud Bucal
24	Firma de conformidad del paciente acerca del tratamiento recibido.	Personal de odontología	NOM- 04-SSA1-1998

**APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JGSSM
15/02/2015
SECRETARÍA TÉCNICA**

 MORELOS <small>ESTADO</small> Servicios de Salud de Morelos	PROCEDIMIENTO SERVICIOS MÉDICOS ODONTOLÓGICOS	Código:
		Página: 8 de 8

6. Registros:

6.1 Expediente Clínico

7. Políticas:

N/A

8. Anexos:

N/A

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JGSSM
15/02/2015
SECRETARÍA TÉCNICA



SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

ELABORÓ:

Dra. Yosben García Morales
Resp. Estatal del Programa de Riesgo
Cardiovascular

Dra. Dora Domínguez Bordes
Resp. Estatal del Programa de Diabetes

Mtro. Jesús L. Bernabé Aranda
Resp. Estatal del Programa de Envejecimiento

REVISÓ:

Dra. Malinalli Sánchez Rodríguez
Jefa del Depto. de Prev. y Control de Enf.

Dra. Aurora Bautista Márquez
Subdirectora de Prevención

Dr. Víctor Manuel Pérez Robles
Director de Atención Médica

Fecha: Febrero 2015.

Fecha: Febrero 2015.

Vo. Bo.

Dra. Ángela Patricia Mora González
Directora General de los SSM

AUTORIZÓ:

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LOS SSM
ACUERDO SSM
15/02/2015
SECRETARÍA TÉCNICA

Fecha: Febrero 2015

Fecha: Febrero 2015

DOCUMENTO

CONTROLADO
NO CONTROLADO
COPIA No.

	PROCEDIMIENTO DIABETES, RIESGO CARDIOVASCULAR, ENVEJECIMIENTO	Código:
		Página 2 de 6

1. Propósito:

Establecer un método eficiente y estandarizado para Diagnosticar y Referenciar a adultos y adultos mayores en unidades de salud de primer nivel de atención.

2. Alcance:

Este procedimiento aplica a todo el personal médico y paramédico de unidades de Salud

3. Referencias:

- 3.1 NOM-008-SSA3-2010 Para el tratamiento integral del Sobrepeso y la Obesidad.
- 3.2 NOM-015-SSA2-2010 Para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes Mellitus.
- 3.3 NOM-030-SSA2-2009 Para la Prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la Hipertensión arterial sistémica.
- 3.4 NOM-168-SSA1-1998 Del expediente clínico.
- 3.5 NOM-024-SSA3-2010 Del expediente clínico electrónico.

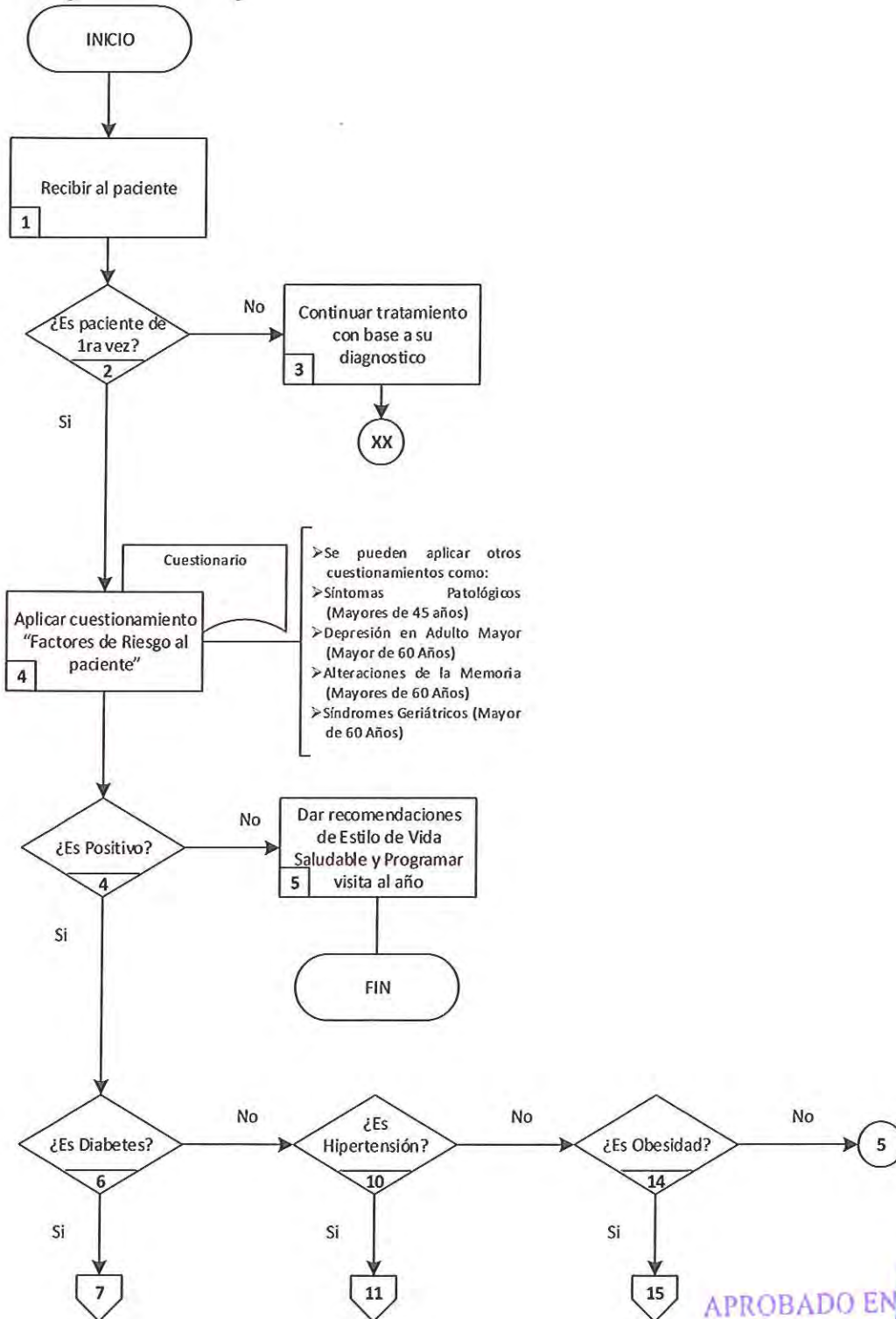
4. Definiciones:

N/A

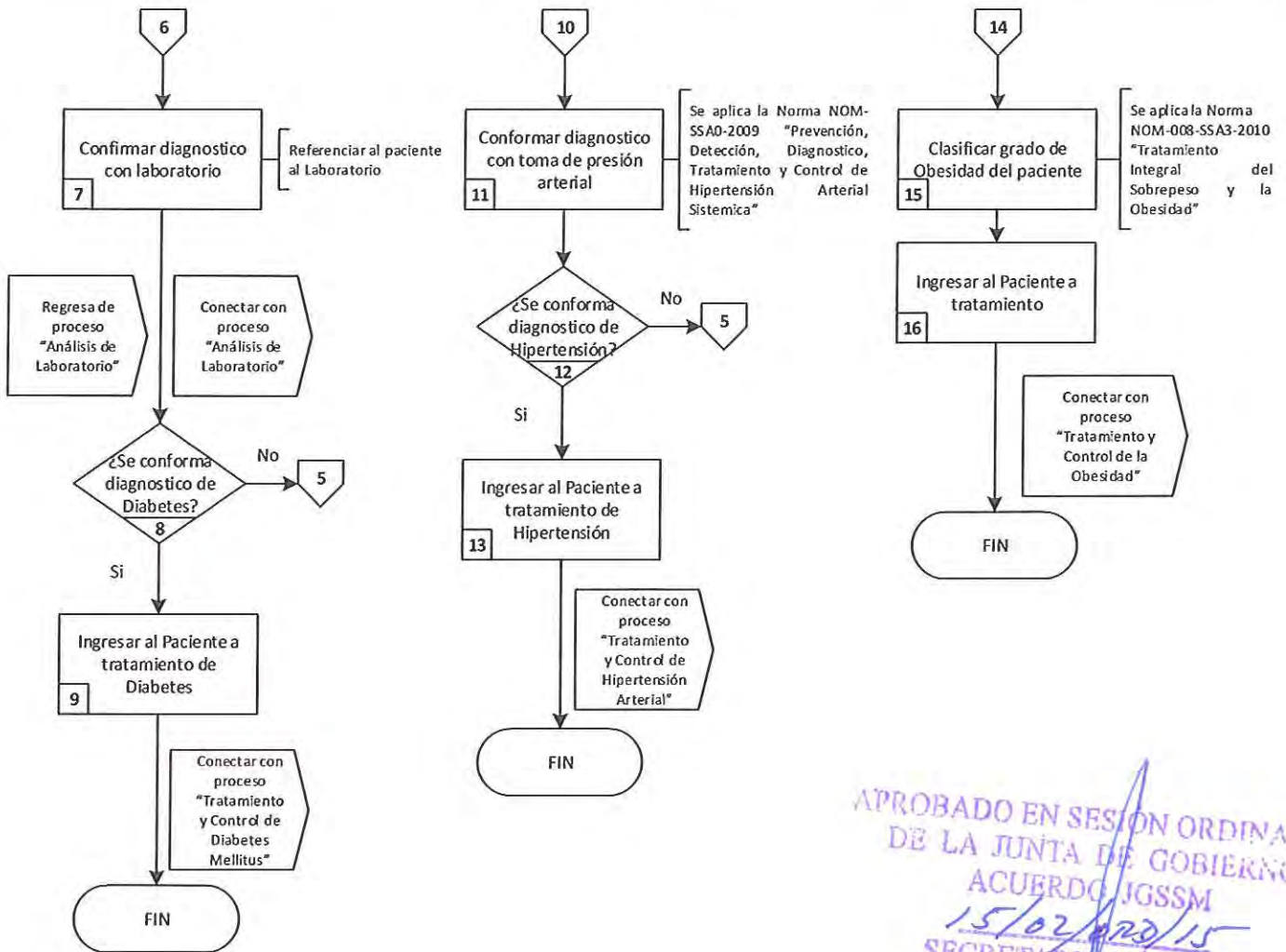
APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
 DE LA JUNTA DE GOBIERNO
 ACUERDO JGSSM
 15/02/020/15
 SECRETARIO TÉCNICO

5. Desarrollo:

5.1. Diagrama de Flujo



APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JGSSM
15/07/2015
SECRETARIO TÉCNICO 173



APROBADO EN SESION ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JGSSM
15/02/2015
SECRETARIO TÉCNICO

5.2. Descripción de Actividades

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo
1	Recepción del paciente de primera vez o subsecuente en la Unidad de Salud	Personal de Enfermería	Hoja diaria de registro
2	Recepción del paciente, identificación si es para detección o tratamiento y control	Personal de enfermería	Cuestionario de factores de riesgo, cuestionario de síntomas prostáticos, cuestionario de depresión en el adulto mayor (GDS), cuestionario de detección de deterioro cognitivo en el adulto mayor (Mini Mental)
3	Brindar atención médica de acuerdo a la enfermedad crónica no transmisible que presenta el paciente.	Personal Médico y Paramédico	Expediente clínico NOM- 168-SSA1-1998

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo
4	Sin es detección, aplicar el cuestionario correspondiente de acuerdo a su grupo etáreo, si es positivo a cualquiera de ellos continuar de acuerdo al padecimiento.	Personal de Enfermería, Promotor, Médico	Cuestionarios de Factores der Riesgo, Sintomatología Prostática, Depresión, Alteraciones de la Memoria, Síndromes Geriátricos
5	Resultado negativo a factores de riesgo: dar recomendaciones de estilos de vida saludable y cita en un año para nueva detección.	Personal médico y paramédico	Hojas diarias de registro de información: SIS
6	Resultado positivo a diabetes en detección, confirmar diagnostico	Personal Médico y paramédico	Formato solicitud de exámenes de laboratorio.
7	Resultado positivo detección diabetes; referir a laboratorio clínico para confirmación	Personal Médico y paramédico	Formato solicitud de exámenes de laboratorio.
8	No se confirma diagnóstico con exámenes de laboratorio, regresa a paso 5.	Personal Médico y paramédico	Hojas diarias de registro de información: SIS
9	Se confirma diagnostico de diabetes mellitus, ingresar a paciente a tratamiento y control.	Personal Médico y paramédico	Expediente clínico, tarjeta de control de enfermedades crónicas no transmisibles. NOM-015-SSA2-2010
10	Detección positiva de hipertensión arterial, confirmar diagnostico	Personal Médico y paramédico	NOM-030-SSA2-2009
11	Confirmar diagnostico de hipertensión arterial de acuerdo a la NOM-030-SSA2-2009	Personal Médico y paramédico	NOM-030-SSA2-2009
12	No se confirma diagnostico de hipertensión arterial, regresar a paso 5. Fin del proceso	Personal Médico y paramédico	Hojas diarias de registro de información: SIS
13	Se confirma diagnostico de hipertensión arterial, ingresar a tratamiento de acuerdo y control. Fin del proceso.	Personal Médico y paramédico	Expediente clínico, tarjeta de control de enfermedades crónicas no transmisibles.
14	Detección positiva para obesidad	Personal Médico y paramédico	Criterios OMS, NOM-008-SSA3-2010
15	Clasificar grado de obesidad	Personal Médico y paramédico	Criterios OMS, NOM-008-SSA3-2010
16	Ingresar paciente a tratamiento y control de obesidad	Personal Médico y paramédico	Expediente clínico, tarjeta de control de enfermedades crónicas no transmisibles.

	PROCEDIMIENTO DIABETES, RIESGO CARDIOVASCULAR, ENVEJECIMIENTO	Código:
		Página 6 de 6

6. Registros:

- 6.1 Expediente Clínico del Paciente
- 6.2 Tarjeta de Control de Enfermedades crónicas No Transmisibles
- 6.3 Hoja de registro diario de actividades

7. Políticas:




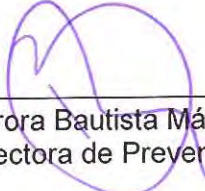
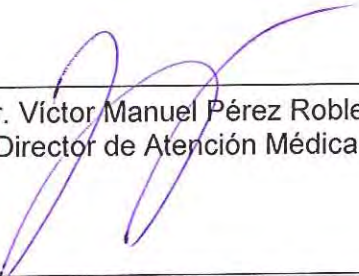
Una vez confirmado el diagnóstico del paciente, se deberá aplicar el procedimiento específico correspondiente.

8. Anexo:

N/A

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JGSSM
15/02/2015
SECRETARIO TÉCNICO

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

ELABORÓ:		REVISÓ:	
 Lic. Irma Salgado García Responsable de Vinculación Municipal del Programa de Adicciones		 Dra. Malinalli Sánchez Rodríguez Jefe del Departamento de Control y Prevención de Enfermedades	
 Dra. Ángela Patricia Mora González Directora General de los SSM		 Dra. Aurora Bautista Márquez Subdirectora de Prevención	
 Dr. Víctor Manuel Pérez Robles Director de Atención Médica			
Fecha:	Febrero 2015	Fecha:	Febrero 2015
Vo. Bo.		AUTORIZÓ:	

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
 DE JUNTA DE GOBIERNO
 DE LOS SSM
 15/02/2015
 SECRETARÍA TÉCNICA

Fecha:	Febrero 2015	Fecha:	Febrero 2015
DOCUMENTO CONTROLADO <input checked="" type="checkbox"/> NO CONTROLADO <input type="checkbox"/> COPIA No.			
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE DE CONTROL DE DOCUMENTOS			

177

	PROCEDIMIENTO VINCULACIÓN MUNICIPAL	Código:
		Página 2 de 6

1. Propósito:

Establecer un método eficiente y estandarizado para realizar la vinculación de la Coordinación Estatal de Adicciones con los Municipios.

2. Alcance:

Este procedimiento aplica a la Responsable de Vinculación Municipal

3. Referencias:

- 3.1 Ley General de Salud
- 3.2 Ley Estatal de Salud
- 3.3 Ley de Protección Contra la Exposición Frente al Humo del Tabaco del Estado de Morelos y su Reglamento
- 3.4 Ley para la Prevención y Combate al Abuso de Bebidas Alcohólicas y de Regulación para su Venta y Consumo en el Estado de Morelos
- 3.5 Reglamento del Órgano Consultivo a que se refiere la Ley para la Prevención y Combate al Abuso de Bebidas Alcohólicas y de Regulación para su Venta y Consumo en el Estado de Morelos
- 3.6 Acuerdo que crea el Consejo Estatal Contra las Adicciones
- 3.7 Encuesta Nacional Contra las Adicciones (ENA)

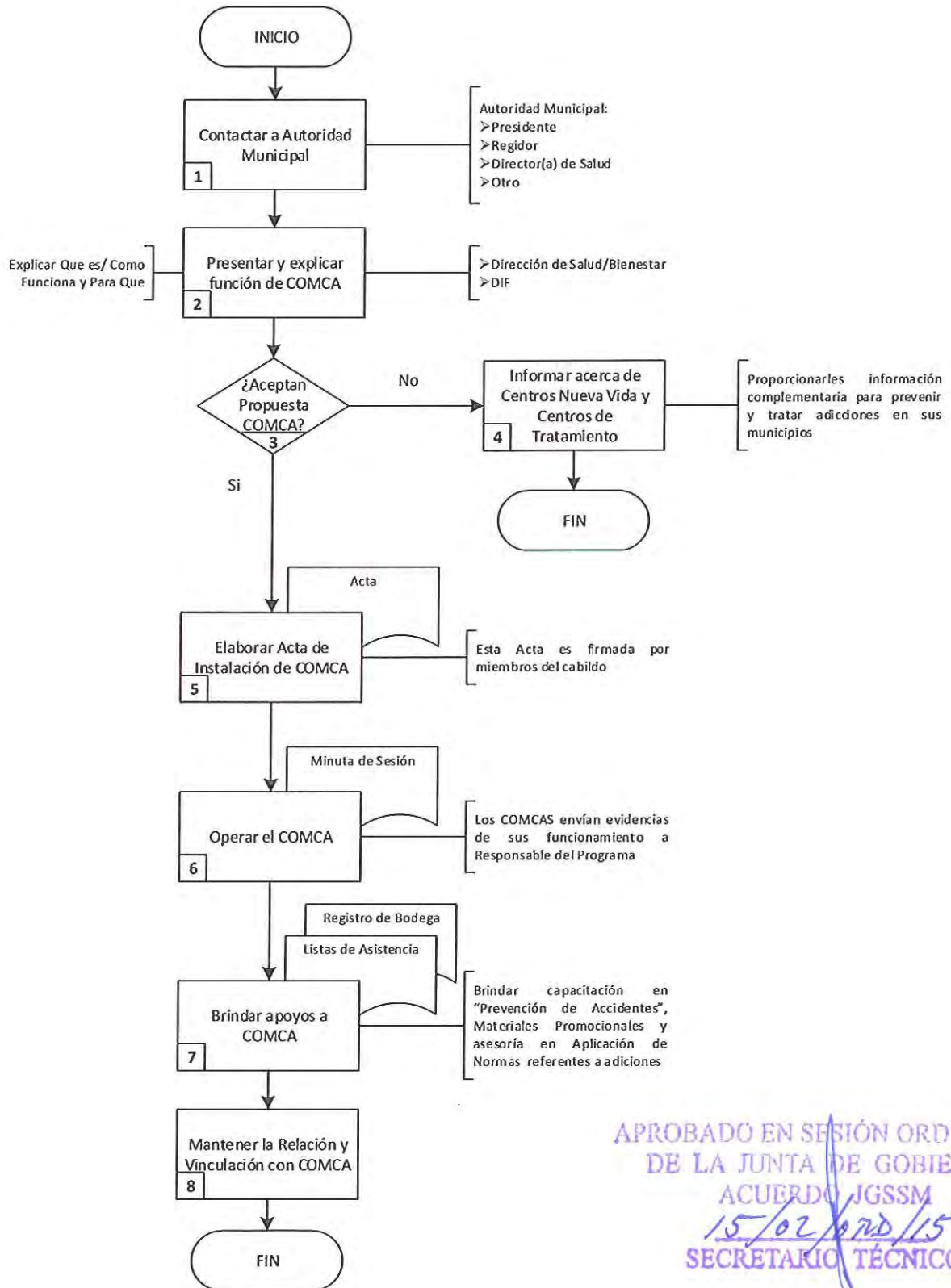
4. Definiciones:

COMCA: Comité Municipal Contra las Adicciones

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
 DE LA JUNTA DE GOBIERNO
 ACUERDO JGSSM
 15/02/2015
 SECRETARIO TÉCNICO

5. Desarrollo:

5.1. Diagrama de Flujo



APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
 DE LA JUNTA DE GOBIERNO
 ACUERDO JGSSM
 15/02/2015
 SECRETARIO TÉCNICO 179

5.2. Descripción de Actividades

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo
1	Al inicio de cada trienio se envía oficio circular a los 33 presidentes municipales, invitándoles a vincularse con el Programa Estatal de Prevención de Adicciones en materia de prevención, control y rehabilitación de las adicciones en su ámbito jurisdiccional, al mismo tiempo se acude a reuniones mensuales – regionales, convocadas por el área del Departamento de Promoción de la Salud, a la cual acude también el responsable del Programa Jurisdiccional de Adicciones, se les hace una breve reseña de las políticas que abarcan al Programa, se hace el vínculo ya sea, con los regidores de salud o su homologos y/o directores de Salud municipal, con el objeto de coordinarnos en las directrices emitidas por el Programa Anual de Prevención de Adicciones.	Responsable Estatal de Vinculación Municipal y Responsable jurisdiccional del programa de prevención de adicciones	Normatividad enunciada en el numeral 3
2	Una vez hecho el enlace con los municipios, en especial con los encargados de la salud municipal, se les expone la estrategia a implementar en el municipio, consistente en la instalación de un Comité o Subcomité Municipal Contra las Adicciones (COMCA), el cual incluye una serie de políticas en materia de prevención, control y rehabilitación de las adicciones en la comunidad.	Responsable Estatal de Vinculación Municipal y Responsable jurisdiccional del programa de prevención de adicciones	Manual del COMCA, Programa Anual de Prevención de Adicciones Y Normatividad enunciada en el numeral 3
3	El municipio acepta la propuesta de trabajar vinculadamente con el Programa Estatal de Prevención de las Adicciones; el responsable jurisdiccional del programa se encarga de dar seguimiento a los acuerdos con municipios; a su vez el responsable estatal de vinculación municipal vigila y da tutoría para la correcta implementación de las políticas en cada municipio, de acuerdo al Programa Anual de Prevención de Adicciones.	Responsable Estatal de Vinculación Municipal y Responsable jurisdiccional del programa de prevención de adicciones	Manual del COMCA, Programa Anual de Prevención de Adicciones Y Normatividad enunciada en el numeral 3
4	En caso de que al municipio no le interese la coordinación con nivel estatal en materia de adicciones. Se les ofrece promocionales complementarios para prevenir y tratar adicciones en su municipio.	Responsable Estatal de Vinculación Municipal y Responsable jurisdiccional del programa de prevención de adicciones	Normatividad enunciada en el numeral 3

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
 DE LA JUNTA DE GOBIERNO
 ACUERDO JGSSM
 15/02/02D/15
 SECRETARÍA TÉCNICA

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo
5	Una vez que el municipio aceptó laborar coordinadamente con el Programa Estatal de Prevención de Adicciones, éste convoca a reunión con su cabildo para la protocolización del Comité o Subcomité Municipal de Prevención de las Adicciones, firmándose acta de instalación para su constancia.	Responsable Estatal de Vinculación Municipal y Responsable jurisdiccional del programa de prevención de adicciones y directivos de salud municipal	Manual del COMCA, Programa Anual de Prevención de Adicciones Y Normatividad enunciada en el numeral
6	Una vez instalado el Comité o Subcomité Municipal Contra las Adicciones, se implementan las políticas para prevenir las adicciones, enviando el municipio al responsable del programa de adicciones jurisdiccional de manera mensual un reporte de las actividades realizadas, a su vez éste informa a nivel estatal.	Responsable Estatal de Vinculación Municipal, Responsable jurisdiccional del programa de prevención de adicciones y directivos de salud municipal	Acta de Instalación del Comité o Subcomité Municipal Contra las Adicciones
7	Se da seguimiento a los municipios ya que de manera mensual se hacen reuniones con estos, asesorándolos en todas las áreas inherentes a las adicciones, se les brinda capacitación a su personal con el objetivo de que multipliquen las estrategias en prevención de las adicciones y se les otorga apoyos en especie y material de difusión.	Responsable Estatal de Vinculación Municipal, Responsable jurisdiccional del programa de prevención de adicciones	Acta de Instalación del Comité o Subcomité Municipal Contra las Adicciones
8	Una vez que termina el trienio del presidente en turno se vuelve con el procedimiento de nueva cuenta.	Responsable Estatal de Vinculación Municipal, Responsable jurisdiccional del programa de prevención de adicciones	Normatividad enunciada en el numeral 3

**APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
 DE LA JUNTA DE GOBIERNO
 ACUERDO JGSSM
 15/02/2015
 SECRETARÍA TÉCNICA**

 MORELOS GOBIERNO DEL ESTADO Servicios de Salud de Morelos	PROCEDIMIENTO VINCULACIÓN MUNICIPAL	Código:
		Página 6 de 6

6. Registros:

- 6.1 Acta de Instalación de COMCA
- 6.2 Minutas de la Sesión
- 6.3 Lista de Asistencias
- 6.4 Registro de Bodega

7. Políticas:

N/A

8. Anexo:

N/A

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
 DE LA JUNTA DE GOBIERNO
 ACUERDO JGSSM
15/02/070/15
 SECRETARIO TÉCNICO

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

ELABORÓ:

Dra. Martha Angélica Hernández Oseguera
Responsable Estatal del Programa de Accidentes

REVISÓ:

Dra. Malinalli Sánchez Rodríguez
Jefe del Departamento de
Control y Prevención de Enfermedades

Dra. Aurora Bautista Márquez
Subdirectora de Prevención

Dr. Víctor Manuel Pérez Robles
Director de Atención Médica

Fecha: Febrero 2015.

Fecha: Febrero 2015.

Vo. Bo.

Dra. Ángela Patricia Mora González
Directora General de los SSM

AUTORIZÓ:

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LOS SSM
15/02/2015
SECRETARÍA TÉCNICA

Fecha: Febrero 2015

Fecha: Febrero 2015

DOCUMENTO

CONTROLADO
NO CONTROLADO
COPIA No.

	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y LESIONES	Código:
		Página 2 de 6

1. Propósito:

Establecer un método eficiente y estandarizado para llevar a cabo el Programa Estatal de Prevención y Control de Accidentes.

2. Alcance:

Este procedimiento aplica todo el Personal de la Coordinación Estatal de Prevención y Control de Accidentes.

3. Referencias:

- 3.1 Ley General de Salud Artículo 27
- 3.2 NOM-237-SSA1-2004
- 3.3 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- 3.4 Programa Sectorial de Salud 2013-2018

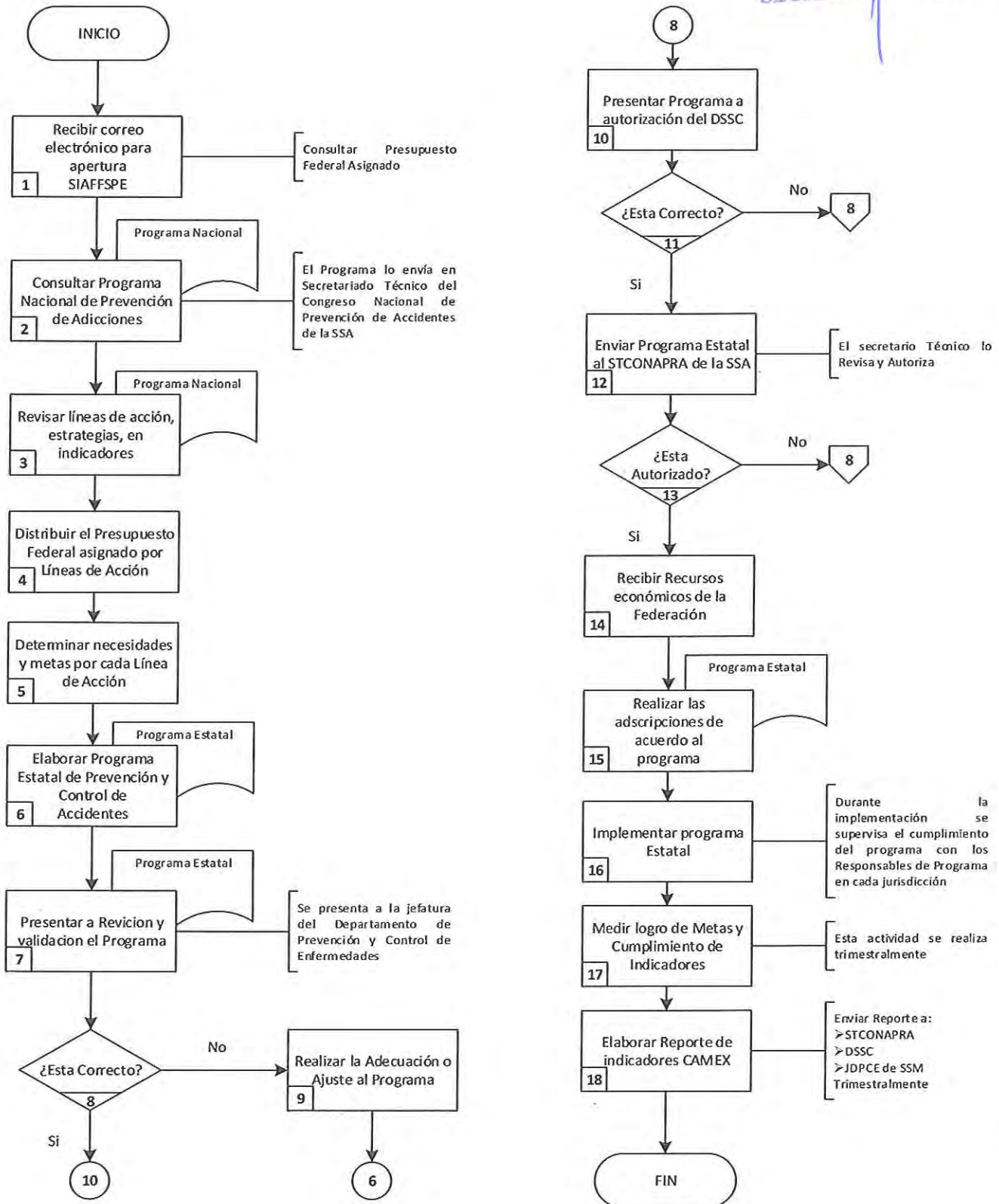
4. Definiciones:

N/A

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
 DE LA JUNTA DE GOBIERNO
 ACUERDO GSSM
 15/02/2015
 SECRETARIO TÉCNICO

5. Desarrollo:
5.1. Diagrama de Flujo

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
 DE LA JUNTA DE GOBIERNO
 ACUERDO IGSSM
 15/02/ORD/15
 SECRETARÍA TÉCNICA



5.2. Descripción de Actividades

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo
1	El presupuesto Federal es asignado al estado es enviado vía mail y recibido para distribuirlo de acuerdo a las necesidades.	Dr. Raúl C. Martínez Salgado	Informe Presupuestal
2	El Programa Nacional de Prevención de Lesiones surge del PND y es enviado a los estados por el S. T. del CONAPRA	Dr. Raúl C. Martínez Salgado	Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018
3	Revisión de Líneas de Acción, estrategias e indicadores.	Dr. Raúl C. Martínez Salgado	Programa Nacional de Prevención de Lesiones
4	La distribución del presupuesto asignado al Estado, se realiza en la plataforma SIAFASPE, una vez determinadas las necesidades.	Dr. Raúl C. Martínez Salgado / Lic. Miriam Esther Ramirez Garcia	Matriz de trabajo
5	Determinadas las necesidades para la operación del programa, se suben a la plataforma SIAFASPE, con las metas anuales correspondientes.	Dr. Raúl C. Martínez Salgado / Lic. Miriam Esther Ramirez Garcia	Matriz de trabajo
6	En la elaboración del Programa Estatal de Prevención de Accidentes, se integran las líneas de Acción, estrategias e indicadores.	Dr. Raúl C. Martínez Salgado	Matriz de trabajo
7	Una vez elaborado se entrega a la Jefatura del Departamento de Prevención y Control de Enfermedades	Dr. Raúl C. Martínez Salgado	Programa
8	Es revisado...	Dr. Raúl C. Martínez Salgado	Programa
9	Adecuado con los ajustes correspondientes.	Dr. Raúl C. Martínez Salgado / Lic. Miriam Esther Ramirez Garcia	Programa
10	Una vez revisado se entrega a la Jefatura de la Dirección de Servicios de Salud a la Comunidad para una reevaluación	Dr. Raúl C. Martínez Salgado	Programa
11	Validado por la DSSC es aceptado para su aplicación	Dr. Raúl C. Martínez Salgado	Programa
12	Una vez validado es enviado este programa al ST del CONAPRA	Administración del ST del CONAPRA	Recursos financieros
13	Autorizado, se asignan los recursos financieros para la adquisición de bienes o servicios para la operatividad del programa en las tres jurisdicciones	Administración SSM	Recursos financieros
14	Los recursos económicos de la federación son recibidos por el área de administración, quien los dispone para la adquisición de bienes o servicios.	Administración SSM	Recursos financieros
15	Una vez adquiridos los recursos, estos se adjudican a las jurisdicciones	Dr. Raúl C. Martínez Salgado / Lic. Miriam Esther Ramirez Garcia	Recursos
16	La implementación del programa es vigilada mediante la Supervisión mensual Jurisdiccional	Dr. Raúl C. Martínez Salgado / Dra. Virginia Domínguez Gómez	Reporte de supervisión Jurisdiccional

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo
17	Para la ponderación de logros de metas e indicadores se realiza mediante la Recopilación de Informe Trimestral de Indicadores y del Informe Trimestral de campañas de Prevención.	Dr. Raúl C. Martínez Salgado / Dra. Virginia Domínguez Gómez	Reportes Jurisdiccionales de Indicadores / Campañas
18	Los indicadores ponderados son evaluados por la DSSC, para su envío a la federación y publicación correspondiente en el boletín CAMEX.	Dr. Raúl C. Martínez Salgado / Dra. Virginia Domínguez Gómez / Maestra Elizabeth Candía	Matriz de trabajo
1	Recopilación de Informe Trimestral de Indicadores	Dr. Raúl C. Martínez Salgado	Reporte Jurisdiccional de Indicadores
2	Recopilación de Informe Trimestral de campañas de Prevención	Dr. Raúl C. Martínez Salgado	Reporte Jurisdiccional de Campañas
3	Calibración de Alcohóímetros cada 180 días	Dr. Raúl C. Martínez Salgado	Reporte Municipal de Alcohóímetros
4	Supervisión mensual Jurisdiccional	Dr. Raúl C. Martínez Salgado	Reporte de supervisión Jurisdiccional
5	Recopilación, captura y análisis de información de instituciones que participan en el observatorio vial.	Dra. Virginia Domínguez Gómez	Formulario "Accidentes de tránsito"
6	Participar y convocar a reuniones a los representantes de las Instituciones que participan como proveedoras de información de accidentes viales. Dar cumplimiento con la federación del envío de información y minutas para evaluación del indicador Observatorio Estatal de Accidentes por Lesiones Viales.	Dra. Virginia Domínguez Gómez	Minutas de Trabajo
7	Se solicita la compra de los artículos de acuerdo a las partidas determinadas en el Clasificador por Objeto del Gasto del Ramo 12 ó 33 vigente.	Lic. Miriam Esther Ramírez García	Requisición de Compra
8	Se solicita la prestación de servicios determinando las especificaciones de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto del Ramo 12 ó 33 vigente.	Lic. Miriam Esther Ramírez García	Orden de trabajo
9	Se solicita la adecuación presupuestal para dar suficiencia a la partida que se requiere de acuerdo al Clasificador por objeto del Gasto y a la Distribución Presupuestal del Ramo 12 ó 33 vigente.	Lic. Miriam Esther Ramírez García	Adecuación Presupuestal
10	Captura y Distribución presupuestal del Ramo 12 y 33 vigente de acuerdo a las partidas del Clasificador por objeto del Gasto y a los indicadores determinados para aplicar en la Coordinación.	Lic. Miriam Esther Ramírez García	SIAFFASPE

	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y LESIONES	Código:
		Página 6 de 6

6. Registros:

- 6.1 Programa Nacional de Prevención y Control de Accidentes
- 6.2 Programa Estatal de Prevención y Control de Accidentes
- 6.3 Reporte de Indicadores (Trimestral)

7. Políticas:

Iniciativa Mexicana en Seguridad Vial 2008

8. Anexo:

- Metodología para Desarrollar los Observatorios de Lesiones causadas por el transito 2010.
- Programa Nacional de Alcoholimetría 2010.
- Metodología para la Medición de 4 factores de Riesgo en Seguridad Vial 2010.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
 DE LA JUNTA DE GOBIERNO
 ACUERDO JGSSM
15/02/2015
 SECRETARIO TÉCNICO